

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Tesorerías
Servicio de Tesorerías (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		81.584.202
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.367.363
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.367.343
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		80.216.819
	01	Libre		80.216.819
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		81.584.202
21		GASTOS EN PERSONAL	02	61.811.303
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	14.505.197
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		1.367.353
	99	Otros Integros al Fisco		1.367.353
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.900.319
	04	Mobiliario y Otros		10.264
	05	Máquinas y Equipos		16.395
	06	Equipos Informáticos		302.915
	07	Programas Informáticos		3.570.745
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--------------------------------|---------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 66 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 2.122 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 276.144 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Tesorerías
Servicio de Tesorerías (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		1.583.996
- En el Exterior, en Miles de \$		4.595
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		1
- Miles de \$		37.299
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		40
- Miles de \$		155.083

03

Incluye:

- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Miles de \$ 417.733
- b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período de abril a junio, con motivo de la Operación Renta, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al personal contratado para participar en ella.